



Constancia secretarial (18/01/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 19 de enero de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.

Secretaria.

**Auto de sustanciación
Liquidación de sociedad conyugal
860013110001 2019 00047 00**

Mocoa, Putumayo, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con el requerimiento efectuado en los numerales 4 y 5 de la providencia fechada el 10 de agosto de 2020, se procederá entonces a reprogramar la respectiva audiencia de inventarios y avalúos.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar para el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal a liquidar y el correspondiente avalúo al interior del presente asunto por videoconferencia.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el veintisiete (27) de enero hogño.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21d325dbf71ca94cbcf732d043d0333c83949b06da92f07cdf57375a27feeb8c

Documento generado en 18/01/2021 04:28:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**